

Resolución Nacional No. 22
(11 de junio de 2024)**“Por la cual se informan los participantes elegidos como representantes principales y suplentes de estudiantes, graduados y docentes a los Consejos de Facultades de Bogotá y Valledupar y al Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina”.**

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que,

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 045 de 25 de septiembre de 2018, actualizó y reglamentó para todas las sedes y seccionales el régimen de participación democrática de los docentes, estudiantes y de graduados ante los órganos de gobierno y dirección académica de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- Mediante Resolución Nacional No. 10 del 07 de marzo de 2024, el Rector Nacional en uso de sus facultades, especialmente, la contemplada en el artículo 18 del Acuerdo 045 de 2018 dispuso el inicio del ejercicio electoral a partir del mes de marzo de 2024. El Comité Electoral en ejercicio de las facultades de control y coordinación de actividades electorales otorgadas mediante Acuerdo 045 de 2018, se reunió el 20 de febrero de 2024 y aprobó el cronograma de elecciones institucionales, y a su vez, este cronograma fue modificado el 18 de abril del 2024 por el comité electoral en el sentido de ampliar fechas del cronograma electoral.
- Que, por medio Resolución Nacional No. 13B del 19 de abril de 2024, el Rector Nacional da a conocer los resultados de validación de requisitos de los candidatos inscritos a ser representantes de los órganos de gobierno.
- Es así como se desarrolló la etapa de votaciones durante los días del 07 de mayo al 29 de mayo de 2024 conforme lo establecido en el calendario electoral. Realizado el escrutinio por parte de los miembros del comité electoral, este equipo multidisciplinario se reunió el 04 de junio del 2024, para analizar los resultados de las elecciones encontrando que, en las elecciones correspondientes al representante de docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, y respecto del o la representante de graduados al Consejo Académico Seccional, Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Seccional Pereira, Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Bogotá y/o Virtual, Facultad Nacional de Derecho, , y respecto del o la representante estudiantil al Consejo Superior; la dupla no se conformó, por cuanto el segundo mayor número de votaciones que corresponde al representante suplente habría correspondido al voto en blanco.
- En consecuencia, el Comité Electoral y el Rector Nacional analizaron que en armonía del Acuerdo 045 de 2018, dispone el tratamiento a seguir en el evento en que el voto en blanco sea el ganador, por lo que en uso de sus facultades conferidas en el artículo 18 del citado acuerdo, procedieron y apegándose de manera irrestricta al acuerdo 045 del 2018, definiendo que, en los escaños que el voto en blanco ha sido el ganador, se lanzara de nuevo a votación en la segunda fase electoral del 2024.
- El Comité Electoral y el Rector Nacional analizaron que en armonía del Acuerdo 045 de 2018, en lo dispuesto en el Capítulo 5 en su artículo 12 literal “a” establece que “(...) Si el número de votos de dos o más candidatos es igual, la elección se decidirá para el caso de estudiantes: por promedio académico acumulado de la carrera; en el caso de los docentes por promedio de evaluación del último año y para el estamento de graduados por el promedio académico acumulado durante toda la carrera (...)”. Por lo cual, los candidatos que quedaron empatados, se utilizará la fórmula anterior, y a su vez, los candidatos que no obtuvieron votos en los estamentos de los órganos de gobierno se nombrarán provisionalmente de manera temporal aquellos candidatos validados conforme lo estipulado en la norma hasta que se lleve a cabo el próximo ejercicio electoral.
- Que de conformidad con el Acuerdo 045 de 2018 el comité electoral en sesión del 4 junio en aplicación del mencionado acuerdo decidió que los escaños en que ganó el voto en blanco se volverán a lanzar a postulación y futuras votaciones en la fase dos (2) de que trata el calendario electoral del 2024.

Con fundamento en lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina.

RESUELVE:

Artículo Primero: Notificar los resultados del proceso electoral, dentro del cual se encuentran las votaciones realizadas durante los días del 07 de mayo al 29 de mayo de 2024.

Artículo Segundo: Conforme el escrutinio realizado y a las consideraciones descritas previamente, informar a la comunidad académica los siguientes resultados.

2.1 Representantes elegidos para el Consejo Académico Nacional:

2.1.1 Representante de los Estudiantes:

2.1.1.1 Principal: Doris Nikol Bejarano Coronado

2.1.1.2 Suplente: Diana Shakira Borja Muñoz *

2.2 Representantes elegidos para Consejo de Facultad de Derecho:

2.2.1 Representante de los Docentes:

2.2.1.1 Principal: José Jaime Padilla Olivella

2.2.1.2 Suplente: Carlos Andrés Carrera Donado

2.2.2 Representante de los Graduados:

2.2.2.1 Principal: Jhojamed Velásquez Narváez

2.2.2.2 Suplente: Valeria Andrea Vásquez Marbello

2.3 Representantes elegidos para Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Bogotá - Virtual:

2.3.1 Representante de los Graduados:

2.3.1.1 Principal: Jhon Jairo Mateus Manrique

2.3.1.2 Suplente: Ximena Barbosa Escobar

2.4 Representantes elegidos para Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Valledupar:

2.4.1 Representante de los Docentes:

2.4.1.1 Principal: Diana Marcela Girón Cardozo

2.4.1.2 Suplente: Cristian Camilo Peña Sánchez

2.4.2 Representante de los Graduados:

2.4.2.1 Principal: Roberth Junior Arroyo Álvarez

2.4.2.2 Suplente: Alex David Maestre Castilla

2.5 Representantes elegidos para Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras:

2.5.1 Representante de los Docentes:

2.5.1.1 Principal: María Camila Lozano

2.5.1.2 Suplente: Jacib de Jesús Freile Acosta*

2.5.2 Representante de los Graduados:

2.5.2.1 Principal: Martha Lucia Ospina Ramos

2.5.2.2 Suplente: Anthony Esteban Mendoza Rangel*

2.6 Facultad Nacional de Ingeniería y Ciencias Básicas:

- 2.6.1 Representante de los Graduados:**
2.6.1.1 Principal: Rafael Enrique Monsalvo Herrera
2.6.1.2 Suplente: Amparo Rosales Álvarez **

Artículo Cuarto: Comunicar la presente Resolución a la comunidad académica.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los once (22) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).


José Leonardo Valencia Molano
Rector


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Proyectado por: Edwin Andres Londoño Bedoya
Revisado por: María Angélica Pacheco Chica
Aprobado por: José Leonardo Valencia Molano